

cretario de Estado del Tesoro; Rafael César Tolentino, Secretario de Estado de Trabajo, Agricultura, Industria y Comercio; Licdo. Víctor Garrido, Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; Carlos Ginebra, Secretario de Estado de Sanidad y Beneficencia; Ramón Emilio Jiménez, Secretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes; Licdo. Roberto Despradel, Secretario de Estado de Justicia; Agrimensor Enrique A. Mejía, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina; Nicolás Vega, Subsecretario de Estado del Tesoro; Vicente Tolentino R. y Modesto E. Díaz, Subsecretarios de Estado de Trabajo, Agricultura, Industria y Comercio; Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas; Doctor Wenceslao Guerrero hijo, Subsecretario de Estado de Sanidad y Beneficencia.

Artículo 2.— Los nombramientos que se hacen por el presente decreto serán efectivos el día primero de Enero del año mil novecientos treinta y cinco.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintiún días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Indulto de varios presos.— G. O. No. 4750, del 29 de Diciembre de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1139.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 22 del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTAS las solicitudes de indulto que han elevado, y en atención a la buena conducta que han observado,

DECRETO:

Art. UNICO.— Conceder a los presos nombrados a continuación el indulto de la porción no agotada de las penas a que han sido condenados y que actualmente cumplen en cárceles de la República, a saber: Antonio Duvergé, Alfredo González, María García, Aurea Read de Velásquez, Leopoldo Fernández, Manuel Emilio Soto, Porfirio Kinipping, Efraín Tejada, Eloi Betances, Tomás Rubio, Rafael Castillo, Mirín Richiez, Ramón Polanco, Miguel Angel Curiel, Onofre de la Rosa, Oscar Micheleña, Licdo. J. Marino Incháustegui y Gregorio García.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO.